



**Informe Financiero a las Indicaciones al Proyecto de Ley que Modifica la ley N°20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, conflictos de interés y fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas.
(Mensaje N° 335-364)**

I. Antecedentes

En mayo de 2016 inició su Primer Trámite Constitucional el Proyecto de Ley, Boletín N° 10.634-29, que moderniza el actual modelo de regulación de las Sociedades Anónimas Deportivas, estableciendo mayores facultades de fiscalización, limitando conflictos de intereses y fomentando la participación de hinchas en la propiedad y administración de tales sociedades.

Las indicaciones que se informan perfeccionan el proyecto de ley en varios aspectos de procedimiento, tales como la incorporación del Registro de Ligas Deportivas Profesionales, su rol y naturaleza jurídica, y la composición de sus directorios. Asimismo, establece las obligaciones de estas entidades y perfecciona el procedimiento sancionatorio relativo a infracciones de la ley, entre otras materias.

Finalmente, las indicaciones también precisan las atribuciones con las que cuenta el Instituto Nacional del Deporte y hacen referencia al cumplimiento de las obligaciones emanadas de los convenios de pago suscritos entre las organizaciones deportivas con la Tesorería General de la República, que se señalan en el artículo segundo transitorio de la ley que se modifica.

II. Efecto del Convenio sobre el Presupuesto Fiscal

Las indicaciones en análisis no generan impacto en lo relativo a Ingresos Fiscales.

Por su parte, en materia de Gasto Fiscal tampoco se observa impacto, por cuanto las nuevas facultades del Instituto Nacional del Deporte se financiarán con cargo a su presupuesto vigente.



JORGE RODRÍGUEZ CABELLO
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS (S)

Visación:

- Subdirector de Presupuestos:
- Subdirector de Racionalización y Función Pública:
- Jefe División Finanzas Públicas:

